

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60434 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Letrada Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 229/2016, el día 19-11-18 se ha dictado auto que contiene el siguiente particular:

"Declarar la conclusión del concurso de Julbal Turismo y Hostelería, S.A., Azteca Gestión S.L. y Degusta Alimentación, S.L., seguido en este Órgano Judicial el Concurso Ordinario (CNO), y el archivo de las actuaciones por ser firme el auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado.

2. Acordar así mismo el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación."

Alicante, 12 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180075033-1